



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA IBEROAMERICANA DE PRINCIPIOS Y DERECHOS EN LOS ENTORNOS DIGITALES (CIPDED)**

**CÓDIGO: FAE-14/2024**

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, "es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana".

La XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno (Santo Domingo, 2023) acogió la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales (CIPDED). Este instrumento constituye un avance significativo en el posicionamiento de la región en materia de transformación digital y tiene por objeto promover los estándares y principios a ser tenidos en cuenta al momento de adoptar o adecuar las legislaciones nacionales o poner en marcha políticas públicas relacionadas con el desarrollo de los derechos en entornos digitales.

La SEGIB y la Secretaría Pro Tempore de Ecuador (SPT), a efectos de dar cumplimiento a determinados mandatos acordados en la Cumbre de Santo Domingo, y dando continuidad a la instancia de negociación oportunamente creada para la elaboración de la CIPDED, convocaron al Grupo de Trabajo conformado por representantes de los 22 países integrantes de la Conferencia Iberoamericana. En el marco de dicho Grupo de Trabajo se detectó la necesidad de focalizar las labores de implementación de la Carta en determinados ámbitos prioritarios, siendo éstos: conectividad e inclusión digital; protección de datos y ciberseguridad; gobierno y economía digitales y tecnologías emergentes.

Por estas razones, se convoca la presente licitación, cuyo objeto es la contratación de una persona física o jurídica para apoyar en la ejecución del plan de trabajo y actividades relativas a la implementación de la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales (CIPDED).

**El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el jueves 13 de junio de 2024, a las 23:59h de Madrid, España**, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org) (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).

Madrid, 24 de mayo de 2024

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Dña. Paula M. Adsuara Varela**  
**Directora de Administración y Recursos Humanos**  
**Secretaría General Iberoamericana**

Andorra  
Argentina  
Bolivia  
Brasil  
Colombia  
Costa Rica  
Cuba  
Chile  
Ecuador  
El Salvador  
España  
Guatemala  
Honduras  
México  
Nicaragua  
Panamá  
Paraguay  
Perú  
Portugal  
R. Dominicana  
Uruguay  
Venezuela



---

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÓDIGO: FAE: 14/2024**

# **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA IBEROAMERICANA DE PRINCIPIOS Y DERECHOS EN LOS ENTORNOS DIGITALES (CIPDED)**

## 1.- CONTEXTO

### 1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

### 1.2. Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales (CIPDED)

La XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno (Santo Domingo, 2023) acogió la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales (CIPDED)<sup>1</sup>. Este instrumento constituye un avance significativo en el posicionamiento de la región en materia de transformación digital y tiene por objeto promover los estándares y principios a ser tenidos en cuenta al momento de adoptar o adecuar las legislaciones nacionales o poner en marcha políticas públicas relacionadas con el desarrollo de los derechos en entornos digitales.

La Carta está atravesada por los siguientes *principios rectores*, que configuran su marco axiológico: **a)** La transformación digital debe estar centrada en las personas; **b)** Los derechos fundamentales de las personas deben ser garantizados, respetados y protegidos en los entornos digitales; **c)** La transformación digital no debe dejar a nadie atrás.

La CIPDED abarca distintos aspectos de la transformación digital y cuenta con 10 capítulos temáticos. Los primeros abordan las cuestiones relativas a la centralidad de la persona en los entornos digitales y a la inclusión digital y la conectividad. Los siguientes abordan la privacidad y la protección de los datos personales, la ciberseguridad y la lucha contra el cibercrimen y la violencia digital; el acceso a la educación, la cultura y la salud y el desarrollo de competencias digitales en las personas; la especial protección que requieren niñas, niños y adolescentes; lo relativo a la participación social, económica y política justa e igualitaria en espacios inclusivos, abiertos y libres de desinformación; el gobierno digital; la economía digital en un doble aspecto de promoción de la sostenibilidad y de protección de los derechos de trabajadores, consumidores y usuarios. Asimismo, se incluye un capítulo sobre innovación tecnológica y tecnologías emergentes, tales como la Inteligencia Artificial, neuro tecnologías o computación cuántica, enfatizando la importancia de garantizar su uso seguro, ético y responsable.

La estructura de la Carta permite abordar el fenómeno abarcando en cada capítulo temático la identificación de problemas, el posicionamiento de la región y el camino a

---

<sup>1</sup> <https://www.segib.org/?document=carta-iberoamericana-de-principios-y-derechos-en-entornos-digitales>

seguir, mediante la adopción de más de 50 compromisos por parte de los Estados de la Conferencia Iberoamericana a lo largo del instrumento.

En concordancia con lo mandatado en el capítulo décimo de la Carta, que reconoce el rol fundamental de la Cooperación Iberoamericana para consolidar los esfuerzos que de los países iberoamericanos en el ámbito de la transformación digital, el Programa de Acción adoptado en la referida Cumbre de Santo Domingo dispuso en los puntos D9 y D34: *“Promover los mecanismos para dar seguimiento a la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales, así como la identificación de las medidas que puedan contribuir o coadyuvar a la implementación de dicha Carta por parte de los países”* e *“Impulsar una Agenda Digital Iberoamericana que contemple los aspectos económicos, tecnológicos, educativos, científicos, culturales y sociales de la transformación digital, tomando en cuenta los mecanismos de implementación de la Carta de Principios y Derechos en los Entornos Digitales”*.

A efectos de dar cumplimiento a estos mandatos, la SEGIB y la Secretaría Pro Tempore de Ecuador (SPT), a cargo de la celebración de la XXIX Cumbre Iberoamericana de jefes y jefas de estado y de gobierno, programada para finales del año 2024 en Ecuador, dando continuidad a la instancia de negociación oportunamente creada para la elaboración de la CIPDED, han convocado al **Grupo de Trabajo conformado por representantes de los 22 países integrantes de la Conferencia Iberoamericana**, refrendando los países la representatividad de los funcionarios designados a estos efectos.

En el marco del Grupo de Trabajo se detectó la necesidad de focalizar las labores de implementación de la Carta en determinados ámbitos prioritarios, en virtud de las necesidades de los países y en los cuales se estima que el espacio iberoamericano puede aportar un valor agregado. En este sentido, se identificaron las siguientes prioridades temáticas:

- **Conectividad e inclusión digital**
- **Protección de datos y ciberseguridad**
- **Gobierno digital**
- **Economía digital y tecnologías emergentes**

Tomando en consideración las prioridades temáticas identificadas, desde la SEGIB y la SPT se elaboró una propuesta de acciones de implementación de la CIPDED para el año 2024 y de cara a la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno.

## **2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para apoyar en la ejecución del plan de trabajo y actividades relativas a la implementación de la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales (CIPDED).

### **2.1. Alcance**

El/la adjudicatario/a trabajará en coordinación con persona designada por la Dirección de Asuntos Jurídicos e Institucionales de la SEGIB. Esto implica dar seguimiento y realizar

propuestas respecto de las acciones acordadas en el marco del Grupo de Trabajo de implementación de la CIPDED; así como enriquecer su agenda temática a través de la elaboración de productos específicos.

### **3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS**

#### **3.1. Servicios a contratar:**

El/la adjudicatario/a deberá realizar las siguientes actividades:

- Dar seguimiento, consolidar y realizar observaciones y aportaciones a los trabajos y acuerdos generados en el marco de los Equipos de Trabajo integrados por países, relativos a: Inclusión Digital y Conectividad; Gobierno Digital; Protección de Datos y Ciberseguridad; Economía Digital y Tecnologías Emergentes. Para el desarrollo de estas actividades se requiere:
  - Realizar informes sobre el estado de situación, decisiones y actividades acordadas por los Equipos de Trabajo, incorporando propuestas para nutrir el contenido de las acciones.
  - Trabajar de forma proactiva y analítica capaz de establecer escenarios prospectivos para enriquecer la agenda temática del Grupo de Trabajo.
  - Elaborar notas conceptuales y agendas temáticas para las actividades de implementación de la CIPDED.
  - Asistir de forma presencial y/o virtual a las reuniones de los Grupos de Trabajo y/o a todas aquellas que sea requerido/a por la Dirección de Asuntos Jurídicos e Institucionales.
- Diseñar el contenido y logística del II Ciclo de Diálogos: Horizonte Iberoamérica Digital en coherencia con las discusiones e insumos producidos en los grupos de trabajo temáticos y en sintonía con la edición anterior de este ciclo de diálogos realizado en noviembre de 2023.
- Identificar y analizar los marcos normativos (legislaciones), proyectos de ley, políticas públicas y/o agendas nacionales digitales de los países iberoamericanos como un instrumento de monitoreo que permita reconocer el estado de situación de la región en esta materia.
- Identificar, mapear y analizar oportunidades de financiamiento para proyectos relativos a la transformación digital, así como la generación de conocimiento producido por Organismos Internacionales y/o multilaterales en temas de interés en el marco de las actividades de implementación de la CIPDED.
- Apoyar las labores de coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos e Institucionales en la elaboración de informes, estudios, estándares, recomendaciones y/o certificaciones, propuestas por el Grupo de Trabajo de implementación de la CIPDED y los Equipos de Trabajo correspondientes.

### 3.2. Productos a entregar.

**3.2.1 Cuatro (4) informes de seguimiento** en el que se consoliden las diferentes aportaciones y/o observaciones realizadas por los equipos de trabajo, las consideraciones y/o indicaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos e Institucionales, así como toda aquella información adicional fruto del conocimiento experto del adjudicatario/a. Los dos primeros informes deberán estar concluidos antes de la celebración de la XXIX Cumbre Iberoamericana de Ecuador, prevista para noviembre de 2024.

- **Informe I: julio de 2024**
- **Informe II: octubre de 2024**
- **Informe III: marzo de 2025**
- **Informe IV: junio de 2025**

**3.2.2 Dossier con una propuesta integral para la realización del II Ciclo de Diálogos: Horizonte Iberoamérica Digital**, que contenga una agenda temática alineada a los intereses de los Equipos de Trabajo, sugerencia de ponentes, ideas de formato y/o protocolo y un cronograma de trabajo viable. Este trabajo se requiere, como fecha límite, para el 1º de septiembre de 2024.

**3.2.3 Documento de investigación que contenga el diseño y desarrollo de una matriz de indicadores relacionada con los marcos normativos** (legislaciones), proyectos de ley, políticas públicas y/o agendas nacionales digitales como un instrumento de monitoreo que permita reconocer el estado de situación de la región en esta materia.

**3.2.4 Realizar un relevamiento y un mapa de actores a través de un reporte ejecutivo en donde se identifiquen oportunidades de financiamiento** para proyectos sobre transformación digital en el que se reflejen las ventanas de presentación de proyectos y requisitos para participar en las convocatorias. Asimismo, el reporte ejecutivo deberá incluir la identificación y mapeo de políticas, recomendaciones y/o lineamientos difundidos por Organismos Internacionales y/o Multilaterales sobre temáticas específicas que involucren a los grupos de trabajo.

**3.2.5 Informe final** con una síntesis del trabajo realizado durante el periodo de contratación y los resultados alcanzados.

### 3.3. Condiciones de la prestación del servicio

El/la adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cuales quiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB (o contraparte con quien tenga que trabajar). El/La adjudicatario/a se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

En caso de ser persona jurídica, el adjudicatario deberá proponer a un equipo de personas para la prestación de los servicios descritos. El equipo deberá ser aprobado por la SEGIB,

quien podrá solicitar de la persona jurídica, por razones justificadas, el cambio de alguna de las personas designadas por ella para prestar el servicio.

El/La adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

#### **4.- OBLIGACIONES**

##### **4.1. - Propiedad Intelectual**

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por El/La adjudicatario/a, en virtud de estos pliegos de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, el/La adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad intelectual, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

##### **4.2. -Patrocinio**

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, el/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, y del fondo AECID siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar teniendo en cuenta el manual de estilo de las dos entidades.

#### **5.-REQUISITOS**

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de los siguientes requisitos. En caso de persona jurídica, el equipo designado deberá contar con la capacidad de acreditar los requisitos

- Grado en Derecho con especialización en materias relacionadas con la transformación digital.
- Experiencia demostrable de 3 años de trabajo con gobiernos y/o con organismos internacionales o multilaterales en materias afines.
- Ser nacional de alguno de los 22 Estados Miembros de la Conferencia Iberoamericana. En caso de ser persona jurídica estar inscrita como tal en alguno de los países miembro.
- Dominio del idioma español y/o portugués.

## 6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/las licitadores/as presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Este documento deberá incluir:
  - **Una memoria** indicando una propuesta metodológica para la prestación de los servicios y un breve análisis de los desafíos de implementación de la CIPDED.
  - **Currículum vitae** completo. En caso de persona jurídica, de las personas designadas al proyecto, en el cual se detalle la experiencia previa en puestos ocupados y actividades desarrolladas que se relacionen con la temática en estos pliegos.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumplen con los requisitos solicitados en la sección 5 de este pliego.
- **Ejemplos de trabajos anteriores.** Presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.

## 7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el/la licitador/a podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

## 8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org) través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

Madrid, mayo de 2024



---

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

**CÓDIGO: FAE: 14/2024**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE  
LA CARTA IBEROAMERICANA DE PRINCIPIOS Y  
DERECHOS EN LOS ENTORNOS DIGITALES  
(CIPDED)**

## **I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO**

### **1. - ENTIDAD CONVOCANTE**

**1.1.-** La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

**1.2.-** La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

**1.3.-** La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

### **2.- OBJETO**

El objeto de la presente licitación es la contratación de una persona física o jurídica para apoyar en la ejecución del plan de trabajo y actividades relativas a la implementación de la Carta Iberoamericana de Principios y Derechos en los Entornos Digitales (CIPDED).

### **3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS**

Cada licitador/a presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00€) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el/la licitador/a comprende todos los gastos en que pueda incurrir el/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el/la adjudicatario/a, incluido el IVA.

#### **4.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

#### **5.- PLAZOS**

El plazo de prestación de los servicios por parte del/de la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo para la realización de las actividades descritas es de quince (15) meses a partir de la firma del contrato.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **24 de mayo de 2024**, pliegos publicados.
- **13 de junio de 2024**, cierre de plazo para presentar propuestas.
- Entre el **14 y 20 de junio de 2024**, evaluación de las propuestas.
- Entre el **21 y el 25 de junio de 2024**, adjudicación y contratación.

Una vez se realice la adjudicación se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

## **II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ADJUDICACIÓN**

#### **6.- MODALIDAD**

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

#### **7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en

formato digital en tres correos electrónicos independientes (**con el asunto: SOBRE A, SOBRE B y SOBRE C, más el código de la licitación, y el nombre o la razón social del licitador según corresponda**), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico: el objeto de la licitación, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad. Asimismo, se especificará el objeto de la licitación. También se incluirá el **correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada**.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador/a no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas, ni serán admisibles las propuestas presentadas por grupos o asociaciones de personas físicas que no tengan personalidad jurídica. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web [www.segib.org](http://www.segib.org).

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

#### **7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

En este correo electrónico, el/la licitador/a deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el punto 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el licitador esté exento de pagar este impuesto, adjuntará un documento en el que refiera la legislación del país de su residencia fiscal que ampara dicha exención, donde se indique el código de la norma y las razones de la exención.

#### **7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

##### **1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica***

En el caso de persona jurídica ofertante, se presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil,

cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

## **2.- Representación de los licitadores**

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

## **3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar**

Los/las licitadores/as deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

## **4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social**

Todos/as los/las licitadores/as deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El/la licitador/a propuesto/a como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

## **5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias**

Todos/as los/las licitadores/as deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El/la propuesto/a como adjudicatario/a deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al

corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

#### **6.- Jurisdicción competente**

Los/las licitadores/as deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

#### **7.- Aceptación de las condiciones del Pliego**

Por último, los/las licitadores/as deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

#### **7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:**

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica como se indica en el pliego de prescripciones técnicas respetando el orden indicado de la documentación solicitada.

También se incluirán todos aquellos documentos que el/la licitador/a considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

**No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.**

### **8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

#### **8.1.-Plazo**

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

#### **8.2.- Presentación de la documentación**

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org). Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", el código de la licitación y el nombre y apellidos/razón social del licitante. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los/las licitadores/as, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

c) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo/a licitador/a acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre y apellidos/datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los/las oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

## **9.- ADJUDICACIÓN**

### **9.1.- Subsanación**

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error. Las subsanaciones del Sobre A no podrán alterar el valor total ofertado.

### **9.2.- La selección del/de la adjudicatario/a**

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 5° del pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del/de la adjudicatario/a del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario/a quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

### **9.3.-Valoración**

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, la propuesta técnica tendrá un máximo de 70 puntos y la propuesta económica tendrá un máximo de 30 puntos.

**A) Valoración Técnica:**

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en la sección 5ª del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Criterios</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje</b>
Calidad y pertinencia de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta una propuesta clara y adecuada.</li> <li>La propuesta demuestra conocimientos avanzados en los ámbitos de los servicios a contratar.</li> <li>Propone un enfoque innovador para el abordaje del estudio.</li> </ul>	30
Experiencia técnico profesional y formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación a nivel posgrado en ámbitos relacionados con la transformación digital.</li> <li>Publicaciones, investigaciones o diseño e implementación de políticas públicas en áreas de trabajo relativas a la transformación digital.</li> </ul>	40
<b>Puntaje total</b>		<b>70</b>

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los/las oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

**B) Valoración económica y final:**

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<p><b><u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u></b>            Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70)x100</p> <p><b><u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u></b>            Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100</p> <p><b><u>Puntaje Combinado Total:</u></b>            ((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))</p>
--

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

## **10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR**

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

## **11. - CAPACIDAD PARA LICITAR**

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas de los 22 países iberoamericanos. Solo podrán presentar ofertas las personas físicas y jurídicas que tengan su sede o sean nacionales de alguno de esos países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

## **III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

### **12.- ADJUDICACIÓN**

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/a la adjudicatario/a de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario/a definitivo/a y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

### **13.- FORMALIZACIÓN**

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del/de la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el/la adjudicatario/a viene obligado/a a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

#### **14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN**

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al/a la licitador/a o licitadores/as siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

### **IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A**

#### **15.- EJECUCIÓN**

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada. El/la licitador/a que resulte adjudicatario/a de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación a todos los efectos.

#### **16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

## 7- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia en la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega de los productos acordados en el pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte de la SEGIB de la siguiente forma:

Producto	Descripción	Monto a pagar IVA Incluido
3.2.1	Informe I	10%
	Informe II	20%
	Informe III	10%
	Informe IV	10%
3.2.2	Propuesta Para la realización del II Ciclo de Diálogos “Horizonte Iberoamericano Digital”	5%
3.2.3	Matriz de indicadores relacionada con los marcos normativos	20%
3.2.4	Informe ejecutivo del relevamiento y mapa de actores	15%
3.2.5	Informe Final	10%
<b>Total</b>		<b>100% Adjudicado</b>

Una vez el adjudicatario haya recibido la conformidad, por parte de la Unidad Técnica Responsable de la ejecución del contrato, emitirá las correspondientes facturas a nombre de:

**Secretaría General Iberoamericana**  
**Paseo de Recoletos 8**  
**Madrid 28001**  
**CIF. G09874751**

La Factura indicará en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal de la Unidad Técnica Responsable del Proyecto en la SEGIB, quien dará instrucción al Departamento de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del adjudicatario, y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

## 18.- OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A

18.1.- El/la adjudicatario/a estará obligado/a a:

a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.

b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.

c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/la adjudicatario/a deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él/ella de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

## **V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

### **19. - RESOLUCIÓN**

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del/de la adjudicatario/a.

## **VI. JURISDICCIÓN**

### **20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS**

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid – Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAM-CIAR) al que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

**Madrid, mayo de 2024.**

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], [REDACTED], provincia de [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], número [REDACTED], con DNI o n° de pasaporte [REDACTED] en nombre <sup>(2)</sup> [REDACTED], con C.I.F. o n° de identificación fiscal [REDACTED] y domicilio fiscal en [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de [REDACTED], se compromete, en nombre <sup>(3)</sup> [REDACTED], a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

1.- Costo [REDACTED]	([REDACTED]) <sup>4</sup>
2.- IVA [REDACTED]	([REDACTED])
3.- Costo total [REDACTED]	([REDACTED])

En [REDACTED], a [REDACTED], de [REDACTED] de [REDACTED].

*(Fecha y firma del proponente)*

<sup>2</sup> De la empresa que representa.

<sup>3</sup> De la empresa que representa.

<sup>4</sup> Entre los números 1 y 3, expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el licitador a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar obligatoriamente un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.